

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 69/09, en materia de comercio interior. (2010081416)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de fecha 19 de enero de 2010 del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. José Pérez Díaz.

Último domicilio conocido: C/ Laguna, n.º 12. 06400 Don Benito (Badajoz).

Expediente n.º: CI 69/09, seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.k).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de recurso: 1 mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: el Director General de Comercio: Pedro Jara Galán.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 15 de marzo de 2010. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.